



DIRECCION DE MERCADOS.

MC1279991

PERMISO  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
ESTO  
SEMIELIOCLAVE: SEM003277  
FOLIO TRÁMITE: RAN-351

Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICION

09-noviembre-2021

NOMBRE: VELAZQUEZ ROMERO MARIO ESTEBAN  
 UBICACIÓN: MUSEO CERRO DEL 4  
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: TERRALTA CENTRAL  
 CALLE CRUCE 2: AUTLAN  
 TIPO: TACOS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS

FONDO 150 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: \$462.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 p
MARTES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 p	DE:	06:00:38 p
MIERCOLES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 p
JUEVES	SI	DOMINGO	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUISTAS DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

R. Alfonso Chávez

AUTORIZO



18

ACEPTO

Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

DIRECTORIA DE MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar manzanas que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia mínima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y permisos.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitaliz.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríctangos o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avvendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.